

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	ROCIO LUNA RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADOS	CSS CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS
RADICADO	2019-00464
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se incorpora al proceso, constancia de notificación a llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS, allegadas por el las demandadas y llamantes en garantía POSADA SIERRA Y CASTAÑO S.A.S. (antes HITO CONSULTORÍA JURÍDICA S.A.S.), IEC INGENIEROS S.A EN LIQUIDACIÓN, CSS CONSTRUCTORES S.A y CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A a través de su apoderado judicial, el día 05 de noviembre de 2021; una vez revisada las constancias encuentra el despacho que la notificación cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Así las cosas, la notificación personal a la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS, se entiende realizada el 27 de octubre de 2021, y los términos para contestar la demanda empezaron a correr a partir del 29 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b495dcb7c62b1629a6e7982712e69360f37a06b839b159ccb3c1f4415ff568d

Documento generado en 30/11/2021 09:54:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>